Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1298 /2016 I.

VISTO: 19 JUL. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 116/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 309.993;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Arq. María Emília González, Coordinadora Administrativa de la Escuela Taller de Asunción, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 116/2016 denominado *"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 309.993*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 29 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 116/16 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 309.993, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 113/15 de fecha 30 de septiembre del 2015 de la Escuela Taller de Asunción, por el cual solicita la compra de tintas, pinturas y colorantes.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 808/16) por Gs. 3.061.500 (Guaraníes tres millones sesenta y un mil quinientos) de fecha 25 de mayo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 309.993.*
- *En fecha 16 de junio el llamado ID 309.993 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
  - *PINTUPAR SRL*
  - *CORREA Y CORREA S.R.L.*
  - *7 DE MAYO S.R.L.*
  - *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
  - *FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

2. Acta de apertura de ofertas.

- *Que en fecha 27 de junio de 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas. ///...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1298. /2016 I. 19 JUL. 2016

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	TIENDAS MONTANA COLON DE FELIX C. ROLON	2.689.520
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3.451.140
3	TERERE S.A.	3.454.000

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TIENDAS MONTANA COLON DE FELIX C. ROLON	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	TERERE S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 150.000	CUMPLE-GS. 173.000	CUMPLE-GS. 200.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE-NRO.1405744	CUMPLE-NRO.1405285	CUMPLE-NRO.1406114

4. Cuadro comparativo de ofertas

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	TIENDAS MONTANA COLON DE FELIX C. ROLON		Variacion Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Variacion Porcentual %	TERERE S.A.	
					Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)
1	BARNIZ	100.000	3	-10	90.000	270.000	-16	75.520	226.560	46	110.000	330.000
2	AGUARRAS	12.000	50	0	12.000	600.000	14	13.660	683.000	-2	13.400	670.000
3	REMOVEDOR DE PINTURA	23.000	40	-9	21.000	840.000	94	40.720	1.628.800	-36	26.000	1.040.000
4	PINTURA DE LATEX PARA EXTERIOR	250.000	2	-42	144.000	288.000	-12	127.210	254.420	128	290.000	580.000
5	COLORANTE PARA PINTURA	12.000	10	-10	10.800	108.000	-3	10.450	104.500	29	13.500	135.000
6	COLORANTE PARA PINTURA	12.000	10	-10	10.800	108.000	-3	10.450	104.500	29	13.500	135.000
7	COLORANTE PARA PINTURA	12.000	10	-10	10.800	108.000	-3	10.450	104.500	29	13.500	135.000
8	COLORANTE PARA PINTURA	12.000	10	-10	10.800	108.000	-3	10.450	104.500	29	13.500	135.000
9	COLORANTE PARA PINTURA	12.000	10	-10	10.800	108.000	-3	10.450	104.500	29	13.500	135.000
10	COLORANTE PARA PINTURA	12.000	10	-10	10.800	108.000	-3	10.450	104.500	29	13.500	135.000
11	FIJADOR PARA CAL	5.[illegible]	4	-102	10.880	43.520	-28	7.840	31.360	-23	6.000	24.000
					Total	2.689.520		Total	3.451.140		Total	3.454.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1298. /2016 I. 19 JUL. 2016

5. Solicitud de aclaración.

A los Oferentes:

Por Nota 441/16 de fecha 28 de junio de 2016, se solicitó a la firma TIENDAS MONTANA la siguiente información:

- *Catalogo de Productos ofertados*
- *Explicación sobre composición de precios del Ítem 11*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 442/16 de fecha 28 de junio de 2016, se solicitó a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. la siguiente información:

- *Explicación sobre composición de precios del Ítem 03.*

Respuesta: la empresa remitió la información solicitada en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	TIENDAS MONTANA COLON DE FELIX C. ROLON
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de tintas, pinturas y colorantes a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	CUMPLE
Catalogo del producto ofertado que demuestre el cumplimiento de las EETT.	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1298. /2016 I. 19 JUL. 2016

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma TIENDAS MONTANA COLON DE FELIX C. ROLON y la misma cumple con los requisitos del llamado.*

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*TIENDAS MONTANA COLON DE FELIX C. ROLON*
REPRESENTANTE LEGAL	*FELIX C. ROLON*
C.I. N°	*1.739.357*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TIENDAS MONTANA COLON DE FELIX C. ROLON por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211707-001	BARNIZ	DECOMAD	PARAGUAY	LITROS	3	LATAS	90.000	270.000
2	31211803-004	AGUARRAS	BAMBI	PARAGUAY	LITROS	50	BOTELLA	12.000	600.000
3	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA	BAMBI	PARAGUAY	LITROS	40	LATAS	21.000	840.000
4	31211506-001	PINTURA DE LATEX PARA EXTERIOR	CUBREMAX	PARAGUAY	LITROS	2	BALDE	144.000	288.000
5	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	TONALBA	PARAGUAY	UNIDAD	10	UNIDAD	10.800	108.000
6	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	TONALBA	PARAGUAY	UNIDAD	10	UNIDAD	10.800	108.000
7	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	TONALBA	PARAGUAY	UNIDAD	10	UNIDAD	10.800	108.000
8	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	TONALBA	PARAGUAY	UNIDAD	10	UNIDAD	10.800	108.000
9	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	TONALBA	PARAGUAY	UNIDAD	10	UNIDAD	10.800	108.000
10	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	TONALBA	PARAGUAY	UNIDAD	10	UNIDAD	10.800	108.000
11	31211602-002	FIJADOR PARA CAL	BAMBI	PARAGUAY	LITROS	4	BOTELLA	10.880	43.520
							Monto Total Adjudicado		2.689.520

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1298. /2016 I. 19 JUL. 2016

Monto Total Adjudicado: Gs. 2.689.520.
Monto CDP: Gs. 3.061.500.

QUE, por Dictamen N° 5261, de fecha 18 de julio de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 29 de junio de 2016, y el Dictamen N° 5261, de fecha 18 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 116/16 para la "*ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION*" - *ID 309.993*, a la firma TIENDAS MONTANA COLÓN de Félix Carlos Rolón Arias, con RUC N° 1739357-4, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 2.689.520. (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veinte) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA
Secretario General (I)

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal